



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

404

ANUNCIO

La Alcaldesa de este Ayuntamiento, ha dictado Resolución de fecha 30 de enero de 2026, que literalmente dice:

Visto que con fecha 23 de junio de 2025, mediante Resolución n.º 73/2025, esta Alcaldía delegó en el Teniente Alcalde, el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía.

Atendiendo a que es conveniente avocar el ejercicio de las competencias que se menciona a continuación por haber terminado la baja maternal.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar la totalidad de las competencias asumidas por el Teniente Alcalde, a partir del 1 de febrero de 2026, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 23 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el 1 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Barbués, 30 de enero de 2026. La Alcaldesa, Virginia Arilla Corvinos.